Cofinanciado por la Unión Europea

IMEFE Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial

BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS+ "YOUNG EUROLAB"

Nº de proyectos:

2025-1-ES01-KA121-VET-000315592

2026-1-ES01-KA121-VET000448098

CURSO ACADÉMICO 2026-2027

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria de 15 becas de movilidad internacional que parten de **Consorcio** creado para el desarrollo del Programa de Movilidad ERASMUS+ **"YOUNG EUROLAB"**, dependientes del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE). El número de becas se podrá ampliar siempre y cuando exista crédito disponible.

El Consorcio está formado por las siguientes entidades:

- Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE). Excmo. Ayuntamiento de Jaén. Coordinador del consorcio.
- IES "Virgen del Carmen".
- IES "El Valle".
- IES "San Juan Bosco".
- IES "Auringis".
- CDP "Santa María de los Apóstoles".
- Fundación Albor.
- PGO Formación profesional.

A través de este programa, dicho Consorcio convoca becas de movilidad para alumnos de Formación Profesional de Grado Medio, para la realización del período de Formación en Centros de Trabajo (FCT), alumnos titulados de Formación Profesional de Grado Medio, así como alumnado titulado en módulos conducentes a Certificados de Profesionalidad, para estancias de prácticas en empresas de diferentes países de la Unión Europea*.

DESTINATARIOS

⇨ Alumnado de Grado Medio de Formación Profesional, matriculado en alguno de los IES que conforman el Consorcio, que deban realizar la FCT durante el curso 2026-2027.

⇨ Alumnado de Grado Medio de Formación Profesional, titulado en alguno de los IES que conforman el Consorcio, que haga menos de un año de finalización del ciclo en el momento de comienzo de la estancia*.

⇨ Alumnado titulado en módulos conducentes a Certificados de Profesionalidad realizados por el IMEFE, que haga menos de un año de finalización del módulo en el momento de finalización de la estancia*.

* ***En estos dos últimos casos, los solicitantes pueden estar cursando sus acciones formativas en el momento de la solicitud de esta convocatoria, pero es imprescindible estar en posesión del titulo al inicio de la movilidad Erasmus +.***

CUANTÍA DE LAS BECAS

La cuantía de cada beca es variable en función del país de destino, suficiente para todo el período y cubriendo todos los conceptos de desplazamiento, alojamiento, seguro y apoyo para manutención.

El programa incluye:

1. Gestión integral del programa de prácticas en empresas, acordes al perfil profesional de los candidatos seleccionados.
2. Seguro de responsabilidad civil, accidentes y enfermedad y sepelio durante la estancia.
3. Tutorización individualizada y personalizada en el país de origen y en el país de destino desde la resolución de la Comisión de valoración hasta la finalización del programa.

Las personas beneficiarias, que hayan completado la estancia acorde con las directrices establecidas, recibirán los oportunos certificados de la beca.

PERÍODO DE LAS ESTANCIAS

Tres meses (91 días + 2 días de viaje) previstas para el primer semestre del año 2027.

PAÍSES DE DESTINO

Los beneficiarios realizarán prácticas en empresas de Italia, Portugal y República Checa y cualquier otro que se considere oportuno*.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los solicitantes deberán cumplimentar, mediante **solicitud telemática**, a través de la web: **https://sede.aytojaen.es** (Servicios Generales > Catálogo de Trámites > Buscar: Participación en el proyecto "YOUNG EUROLAB VII" - ERASMUS +) el **Formulario de inscripción** y acompañar la siguiente documentación: **DNI** *(en el caso de no dar conformidad para su consulta)*, **currículum europeo**, **carta de motivación**, **expediente académico** y **acreditación de idiomas** -en el caso de aquellos candidatos que posean acreditación en algún idioma de la UE según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER)-. Asimismo, se deberá autorizar al IMEFE y la *Consulta Padrón de Habitantes: sustituye la confirmación del "empadronamiento en Jaén"*.

Todos los documentos anexados a la solicitud deberán adjuntarse en formato .pdf y con la siguiente nomenclatura:

- ⇨ DNI: APELLIDOS NOMBRE, DNI. *(En el caso de no dar conformidad para su consulta)*.
- ⇨ Currículum europeo: APELLIDOS NOMBRE, CV.
- ⇨ Carta de motivación: APELLIDOS NOMBRE, CARTA.
- ⇨ Expediente académico: APELLIDOS NOMBRE, EXPEDIENTE.
- ⇨ Acreditación de idiomas: APELLIDOS NOMBRE, IDIOMAS.
- ⇨ Declaración responsable de no estar matriculados en ningún Ciclo formativo de FP de Grado Superior.

El plazo de recogida de solicitudes permanecerá abierto desde las 08.00 horas del 21 de octubre hasta las 08.00 horas del 4 de noviembre del 2026, pudiéndose abrir otra convocatoria en el caso que queden movilidades vacantes. En ese caso se publicará en la Web del IMEFE el nuevo plazo de inscripción.

COMISIÓN DE VALORACIÓN: GRUPO DE TRABAJO ERASMUS+

Para la valoración de las solicitudes de las becas se constituirá un grupo de trabajo integrado por:

- Coordinador del programa ERASMUS+ en el centro.
- Coordinador del programa ERASMUS + del IMEFE.
- Personal técnico especialista en selección de personal del IMEFE.

Además, se contará con la colaboración de los tutores de los ciclos formativos así como profesorado que imparta o haya impartido clase a los candidatos.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS

La puntuación final obtenida por cada candidato/a estará compuesta por la suma de las puntuaciones de los apartados que se indican a continuación:

- ⇨ 30 puntos: Expediente académico.
- ⇨ 20 puntos: Acreditación lingüística.
- ⇨ Valoración del equipo de orientación de los IES/ IMEFE: 30 puntos.
- ⇨ Entrevista realizada por el personal del IMEFE: 20 puntos.

Para todos los candidatos que opten a participar, se realizarán unas **sesiones informativas**, de asistencia voluntaria, donde se informarán todos los detalles del programa, prestaciones incluidas dentro de la beca, derechos y obligaciones en caso de su aceptación.

Siempre tendrán prioridad los alumnos que no hayan sido beneficiarios de una beca Young Eurolab Erasmus+ previamente.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de que dos o más solicitantes obtengan la misma puntuación total, tendrá prioridad los siguientes criterios: en primer lugar las competencias lingüísticas, seguido del mejor expediente académico. Si aún así se mantiene el empate, será primero quien demuestre un mayor grado de madurez en función de las valoraciones de la selección realizada; por último, el empadronamiento en el municipio de Jaén.

LISTADO DE PARTICIPANTES SELECCIONADOS Y RESERVAS

Una vez baremadas todas las solicitudes, la lista provisional será publicada en el tablón de anuncios y en la página web del IMEFE.

El listado de seleccionados y reservas se podrá consultar en el tablón de anuncios y la Web del IMEFE: http://imefe.aytojaen.es

SEGURO DE LOS PARTICIPANTES SELECCIONADOS

Los participantes estarán cubiertos por los siguientes seguros:

- Seguro médico: Tarjeta sanitaria europea que el participante deberá tener en vigor en el momento de inicio del viaje.
- Seguro de responsabilidad civil en la empresa.
- Seguro de accidentes.
- Seguro de viaje.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios seleccionados estarán obligados a:

a.- Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por la entidad coordinadora para la puesta en funcionamiento de la beca.
b.- Firmar el **Contrato estancias ERASMUS+**, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto.
c.- Previo al inicio del disfrute de la beca, la persona beneficiaria, deberá firmar un **Documento de aceptación** de la misma, en donde se reflejarán de modo detallado sus derechos y obligaciones, en orden al correcto desarrollo de la acción de movilidad.
d.- Una vez firmado el Documento de Aceptación, deberá comunicar por escrito cualquier imposibilidad sobrevenida de realizar la beca, que le obligue a renunciar a la misma,

alegando y justificando documentalmente los motivos que imposibilitan la realización de esta beca.

e.- Estar sometidos a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la entidad coordinadora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

f.- Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el cual la beca sea reglamentariamente susceptible de control.

g.- Respetar la disciplina de la empresa donde se realicen las prácticas, sus horarios de trabajo, los reglamentos en vigor y las disposiciones legales relativas al secreto profesional.

h.- Entregar, durante el mes posterior al regreso, toda aquella documentación que sea requerida por la entidad coordinadora del Consorcio para la justificación del proyecto.

MÁS INFORMACIÓN

IMEFE, C/ San Andrés nº 1, correo-e: imefe_desarrollolocal@aytojaen.es, teléfonos: 953 245 520, extensiones: 5521 y responsables del programa ERASMUS+ de cada IES del consorcio del proyecto.

+INFO: http://imefe.aytojaen.es - https://www.facebook.com/imefe - https://twitter.com/imefe_jaen
https://instagram.imefejaen